



POSADAS, 05 AGO 2021

**VISTO:** la Disposición del Señor Decano Ad referéndum del Consejo Directivo N° 679/2021; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la mencionada Disposición refiere a la aprobación del Protocolo de Mesas de Exámenes Presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en el marco de la Emergencia declarada por la Pandemia COVID-19.

**QUE**, se presentan dos mociones; Moción 1: Remitir a la comisión de Asuntos Académicos para su tratamiento y Moción 2: Aprobación de la Disposición y su implementación sea a partir del quinto turno de exámenes y para las asignaturas que así lo soliciten.

**QUE**, el tema se pone a consideración en la IVª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 7 de junio de 2021, aprobándose por mayoría de los consejeros presentes en la videoconferencia, la Moción 2.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Disposición del Señor Decano de la Facultad - Ad referéndum del Consejo Directivo N° 679/2021 referente a la aprobación del Protocolo de Mesas de Exámenes Presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en el marco de la Emergencia declarada por la Pandemia COVID-19; cuya aplicación será a partir del Quinto Turno de Exámenes, con la excepcionalidad para aquellas asignaturas que soliciten la modalidad presencial para el turno extraordinario. La información correspondiente a la mencionada Disposición se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

**ARTICULO 2 .- REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR**

**RESOLUCION CD N° 247-21**  
mle/MJM

**Dra. María Celina VEDOYA**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Dr. Marcelo Julio MARINELLI**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° ..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

05 AGO 2021

**Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY**  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 247-21..

DISPOSICIÓN Nº

ANEXO

**PROTOCOLO MESAS DE EXAMENES PRESENCIALES  
EN EL ÁMBITO DE LA FCEQyN – PANDEMIA COVID 19**

Frente a la pandemia del COVID-19 y atendiendo la Resolución del M.E.N. No 1084/2020, en el cual que aprueba el protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios concertado entre el Ministerio de Educación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; y que conjuntamente a la Resolución C.D Nº 013-2021, surge la necesidad de propiciar un protocolo para el desarrollo de **mesas de exámenes presenciales** a partir de la publicación del presente documento.

**NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

- I. Las personas, sean docentes, personal no docente y estudiantes, que tengan comorbilidades (enfermedades respiratorias, diabetes, entre otras) y/o con sintomatología como tos, fiebre mayor a 37,5°C, dificultad al respirar, pérdida de olfato y gusto y/o con familiares o contactos cercanos con dichos síntomas deberán abstenerse de concurrir a la Facultad, para participar en cualquier actividad, inclusive exámenes.
- II. Se deberá mantener durante toda la estadía en la Facultad, una distancia segura de las otras personas, no menor a 2m, en todo momento.
- III. Utilizar obligatoriamente, durante todo el tiempo de permanencia en la Facultad, cubre boca/nariz el cual, en caso de ser cambiado al ingresar al ámbito de la misma, debe ser quitado con cuidado y guardado en una bolsa, debiendo lavarse las manos con agua y jabón o higienizarse con una solución a base de alcohol con posterioridad a manipular el cubre boca/nariz.

Para los casos y situaciones no previstas en los puntos I, II y III, se deberán tener en cuenta las normas previstas en las Resoluciones de referencia: Resolución Nro. 175/2020 (UNaM); Resolución Nro. 518/2020 (UNaM); Resolución Nro 855/2020. MG; Resolución C.D Nro. 013 2021 (FCEQyN) y Resolución CD Nro. 040-2021 (FCEQyN).

ALCANCE

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELINO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 247-21

Las asignaturas de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrados de la FECQyN, podrán optar por la aplicación de la modalidad presencial en cuyo caso deberán informar fehacientemente, a la Secretaría Académica.

La aplicación del presente protocolo es obligatoria para el desarrollo de mesas de exámenes presenciales que se desarrollen en todas las Sedes del ámbito de la FCEQyN.

Los docentes integrantes del tribunal examinador velarán por el cumplimiento del presente Protocolo.

**ACCIONES A REALIZAR ANTE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE EXAMENES PRESENCIALES**

Las Cátedras que opten por la modalidad de exámenes presenciales deberán:

- a) Informar a la Secretaría Académica con 15 días de anticipación a la fecha del examen previsto en el Calendario Académico.
- b) Indicar la modalidad "oral o escrita" del examen presencial.
- c) Programar y citar a los estudiantes cada 30/45 minutos, en los casos de aplicar la modalidad "oral", siguiendo el orden en que figuran en Acta de Examen (SIU). No será posible citar a todos los estudiantes a la misma hora.
- d) Las cátedras que opten la modalidad de "examen presencial escrito" tendrán dispuesto por Secretaría Académica el aula y/o espacio asignado con capacidad para el cumplimiento del distanciamiento preventivo, de acuerdo al número de estudiantes previsto.

La Secretaría Académica informará los horarios y aula asignada para la "evaluación de modalidad presencial" de cada asignatura por las vías administrativas oficiales.

Todos los estudiantes y docentes que concurren al Examen Presencial, tendrán que obligatoriamente ingresar a la página unam.edu.ar – sección covid-19 para cumplimentar el sistema pase covid-19, obtención del código QR, que se encuentra en la página de UNaM. Los estudiantes además deberán presentar DECLARACIÓN JURADA DE SALUD (ANEXO III) de la Resolución de CD 013/2021, al docente que preside el tribunal examinador.

No podrán acceder a la Facultad, aquellas personas que no hayan obtenido el respectivo código QR.

Dra MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 247-21

Los estudiantes deben presentarse el día del Examen con una anticipación no mayor a 15 minutos para evitar aglomeraciones.

El acceso de docentes, personal no docente y estudiantes se realizará por un único acceso en donde se procederá a:

- a) Verificar el código QR.
- b) Tomar la temperatura y registrar la misma en el respectivo listado. Desinfectar las manos de cada persona.
- c) Las personas que ingresen a la Unidad Académica, deberán frotar las suelas de zapatos en el trapo de piso o paño con líquido sanitizante, que se encuentre en el acceso.

Una vez concluida cada evaluación presencial, se deberá proceder a realizar la desinfección con alcohol 70° antes de continuar con la evaluación del siguiente estudiante.

**ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL EXAMEN PRESENCIAL**

- I. El docente que preside el tribunal examinador recibirá un pulverizador con líquido sanitizante a utilizar en el transcurso del examen, para ser utilizado por todos los asistentes.
- II. El docente presidente de Mesa, deberá ubicar a los estudiantes en los pupitres y/o butacas señaladas a tal efecto; los que estarán debidamente indicados, para mantener en forma obligatoria, una distancia mínima de 2m entre los participantes.
- III. Al momento de ingreso de los estudiantes al espacio asignado, el tribunal examinador deberá proceder a ubicarlo en el pupitre y/o butaca y a continuación llevar a cabo el procedimiento de identificación y asistencia, sin retener documento alguno del alumno. Se deberán evitar en todo momento colas y/o aglomeraciones.
- IV. Será de uso obligatorio, la utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que docentes y estudiantes permanezcan en el espacio asignado.
- V. En caso que algún alumno o docente presente sintomatología (tal como fiebre, tos, cefalea, dolor de cuerpo), en el desarrollo del Examen Presencial, deberá abandonar el aula de forma inmediata. El docente que preside la mesa será responsable de informar a las Autoridades pertinentes a fin de aplicar el protocolo correspondiente.

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 247-21

- VI. En todo momento se deberá mantener abiertas puertas y ventanas del espacio asignado, a fin de propiciar la corriente cruzada. Todos los espacios deben ventilarse al exterior en forma frecuente. No se puede utilizar aires acondicionados.
- VII. No deben ingerirse alimentos ni bebidas durante los exámenes.

**ACCIONES A REALIZAR AL FINALIZAR EL EXAMEN PRESENCIAL ESCRITO**

- I. Finalizada la evaluación "escrita" y antes de retirarse el estudiante comunicará al jurado y colocará el examen finalizado en una caja dispuesta -por el tribunal examinador- a tal fin para su posterior corrección.
- II. Se deberá evitar la formación de "colas de estudiantes" que impidan las medidas de distanciamiento.
- III. Se recomienda al tribunal examinador, esperar por lo menos 24 horas para la manipulación segura de papeles y otros artículos involucrados en los exámenes, haciendo una correcta e inmediata desinfección de manos.
- IV. Los participantes de las mesas de exámenes presenciales deberán permanecer en las instalaciones de la Facultad, solamente durante el tiempo necesario para el examen. Posterior a esto, se deberán retirar, evitando permanecer en pasillos y otras áreas comunes.

**RECOMENDACIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

1. Es de uso obligatorio, la utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que los alumnos permanezcan en la Facultad.
2. Frotar las suelas de zapatos en el trapo de piso o paño con líquido sanitizante, que se encuentra en el acceso del aula asignada.
3. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón, alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se realicen en la Facultad, en especial después de ir al baño, usar el celular o cada vez que se considere necesario de aplicar.
4. Se recomienda no intercambiar elementos de uso personal. No se debe intercambiar o compartir objetos tales como lapiceras, papel, otros útiles escolares, tazas, vasos, entre otros.
5. No consumir alimentos y bebidas durante la permanencia en las áreas de la Facultad.

  
D. MARÍA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQYN - UNaM

  
Dr. MARCELO JULIO MARINELLI  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQYN - UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 247-21

6. Permanecer en las instalaciones de la Facultad, solamente durante el tiempo en que tengan actividades programadas. Posterior a esto se deberán retirar, evitando permanecer en pasillos y otras áreas comunes.
7. Mantener, durante toda su estadía en la Facultad, una distancia segura -de las otras personas- no menor a 2 metros.
8. Se recomienda concurrir con la mínima cantidad de elementos portables, tales como mochilas, bolsos, carteras. En lo posible, evitar los mismos.
9. Se recomienda el mínimo uso de los baños. En caso de hacerlo, llevar a cabo las medidas de higiene y cuidado:
  - a. Frotar las suelas de los zapatos en el trapo de piso o paño con líquido sanitizante.
  - b. Lavarse las manos con agua y jabón. Usar sanitizante (alcohol o alcohol en gel).

**Se solicita que cualquier persona que comparta estos espacios y que posteriormente presentara síntomas de COVID 19; informe inmediatamente a las autoridades de la facultad, a fin de tomar las medidas preventivas.**

Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM

Dr. Ing. Luis A. Brumovsky  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
UNaM

Dr. MAXIMILIANO...  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
FCEQyN - UNaM